RESOLUCIÓN N° 462 /2012

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CAMINO PERIMETRAL, CAMINOS DE CONEXION Y PUENTES DEL AISP".----------

Asunción, 06 de setiembre de 2012

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación N° 26/2012, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2012, "Para el Mantenimiento y Reparación del Camino Perimetral, Caminos de Conexión y Puentes del AISP", las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, los Dictámenes N°s 1403/12 y 1418/12, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 001979/12), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en el Acta de Evaluación y Recomendación, se recomienda declarar desierto dicho llamado, de conformidad a lo establecido en el Art. 30° inc. b) de la Ley 2051/03, en la que se menciona: "Que una Licitación será declarada desierta por Resolución de la máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se ampara sustancialmente de ella".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para declarar desierto el llamado a LCO N° 14/2012.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido expediente, para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda declarar desierto el llamado a LCO N° 14/2012, conforme al Acta de Evaluación y Recomendación.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E:

Art. 1° **Declarar Desierto** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2012 **"PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CAMINO PERIMETRAL, CAMINOS DE CONEXION Y PUENTES DEL AISP"**, de conformidad a lo establecido en el Art. 30° inc. b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en la que menciona: "Que una Licitación será declarada desierta por Resolución de la máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se ampara sustancialmente de ella".----------

Art. 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES